

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benifairó de la Valldigna

2024/15372 *Anuncio del Ayuntamiento de Benifairó de la Valldigna sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa para la utilización de las instalaciones deportivas municipales para la práctica de pádel.*

ANUNCIO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la tasa reguladora de la utilización de las instalaciones deportivas municipales para la práctica de pádel que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento del que se disponen los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 56 del Texto Refundido de Régimen Local y el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales porque se formulan las alegaciones que se estiman pertinentes.

Así mismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad: <https://benifairodelavalldigna.sedelectronica.es>.

Si transcurrido este plazo no se hubieron presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

Benifairó de la Valldigna, 7 de noviembre de 2024.—El alcalde, Jose Luis Ferrando Martí.

